



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 148

25 de agosto de 2021

LA VICERRECTORA ACADÉMICA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, debidamente autorizada mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución de Vicerrectoría Académica No. 141 de 3 de agosto de 2021, que aprobó el calendario académico del período **FEBRERO – SEPTIEMBRE DE 2021** para los estudiantes de Programas Académicos de Posgrado que se ofrecen en Cali y Sedes Regionales, en el sentido de:

- Excluir los siguientes Programas Académicos:

5581	ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO
7885	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS (CALI - PALMIRA - TULUÁ)
7416	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

- Incluir los siguientes Programas Académicos:

7579	MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA - ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y
7721	COMPUTACIÓN
7727	MAESTRÍA EN ANALÍTICA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
7787	MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE
7788	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
9701	DOCTORADO EN INGENIERÍA - ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
9702	DOCTORADO EN INGENIERÍA - ÉNFASIS EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

PARÁGRAFO: En todo lo demás se conserva la resolución de Vicerrectoría Académica No. 141 de 3 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los 25 días del mes de agosto de 2021.

CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR
Vicerrectora Académica (E)